



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D. C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

## RESOLUCIÓN N° 264

( 08-ABRIL-2022 )

*“Por la cual se hace un encargo en funciones a una empleada del Instituto Distrital de las Artes – Idartes”*

### LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES – IDARTES

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el Acuerdo Distrital 440 de 2010 expedido por el Consejo de Bogotá, el Acuerdo N° 05 de 2021 expedido por el Consejo Directivo de la entidad y

#### CONSIDERANDO:

Que el literal j) del artículo 5 que se integra en el Acuerdo N° 05 de 2021 *“Por el cual se modifican unas funciones de la estructura organizacional del Instituto Distrital de las Artes-IDARTES”*, expedido por el Consejo Directivo del Instituto Distrital señala como función del Director General la de *“Nombrar, posesionar, remover, incorporar, promover, y trasladar a los servidores del Instituto de conformidad con las disposiciones legales vigentes”*

Que el artículo 2.2.5.4.7 del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto 648 de 2017 establece: **“Encargo.** *Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo (...)*”

Que igualmente, el artículo 2.2.5.2.2. del Decreto 648 de 2017 establece: **“Vacancia temporal.** *El empleo queda vacante temporalmente cuando su titular se encuentre en una de las siguientes situaciones: 1. Vacaciones. 2. Licencia. 3. Permiso remunerado. (...)*”

Que mediante Resolución N° 250 del siete (7) de abril de 2022 se le concedió el segundo turno de descanso compensatorio con ocasión a la Semana Santa al funcionario MICHAEL JOSÉ NAVARRO MORALES identificado con cédula de ciudadanía N° 72.275.266, quien se desempeña en el empleo de libre nombramiento y remoción denominado Gerente Código: 039 Grado: 01 ubicado en la Subdirección de las Artes - Gerencia de Música del Instituto Distrital de las Artes-Idartes, para los días dieciocho (18), diecinueve (19) y veinte (20) de abril de 2022.

Que en virtud de lo anterior, y atendiendo a la necesidad en la continua prestación del servicio en la Subdirección de las Artes – Gerencia de Música de la Entidad, la Subdirección Administrativa y Financiera - Talento Humano verificó la Historia Laboral de la funcionaria ADRIANA MARTÍNEZ VILLALBA identificada con



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D. C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

## RESOLUCIÓN N° 264

( 08-ABRIL-2022 )

*“Por la cual se hace un encargo en funciones a una empleada del Instituto Distrital de las Artes – Idartes”*

cédula de ciudadanía N° 37.746.182, quien se desempeña en el empleo de libre nombramiento y remoción denominado Gerente Código: 039 Grado: 01 ubicado en la Subdirección de las Artes- Gerencia de Literatura del Instituto Distrital de las Artes – Idartes, y se estableció que cumple con los requisitos y perfil señalados en la Resolución N° 1073 del veinte (20) de octubre de 2021, para que se le pueda realizar el encargo en funciones del empleo de libre nombramiento y remoción denominado Gerente Código: 039 Grado: 01 ubicado en la Subdirección de las Artes - Gerencia de Música de la Entidad, según análisis de requisitos adjunto, que hace parte integral del presente acto administrativo.

Que en consideración a lo anterior, se hace necesario efectuar el encargo de las funciones del empleo de libre nombramiento y remoción denominado Gerente Código: 039 Grado: 01 ubicado en la Subdirección de las Artes - Gerencia de Música de la Entidad, para garantizar la continua prestación de los servicios de la entidad, a partir del dieciocho (18) de abril de 2022 hasta el veinte (20) de abril de 2022, a la funcionaria ADRIANA MARTÍNEZ VILLALBA identificada con cédula de ciudadanía N° 37.746.182.

Que la funcionaria ADRIANA MARTÍNEZ VILLALBA identificada con cédula de ciudadanía N° 37.746.182, al mismo tiempo ejercerá las funciones propias del empleo de planta global que desempeña en la entidad denominado Gerente Código: 039 Grado: 01 ubicado en la Subdirección de las Artes- Gerencia de Literatura de la Entidad.

Que en mérito de lo expuesto,

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Encargar de las funciones del empleo de libre nombramiento y remoción denominado Gerente Código: 039 Grado: 01 ubicado en la Subdirección de las Artes - Gerencia de Música, a partir del dieciocho (18) de abril de 2022 hasta el veinte (20) de abril de 2022 a la funcionaria ADRIANA MARTÍNEZ VILLALBA identificada con cédula de ciudadanía N° 37.746.182, quien se desempeña en el empleo de libre nombramiento y remoción denominado Gerente Código: 039 Grado: 01 ubicado en la Subdirección de las Artes- Gerencia de Literatura del Instituto Distrital de las Artes – Idartes, quien a su vez cumplirá con el desempeño propio de las funciones del empleo del cual es titular de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D. C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

## RESOLUCIÓN N° 264

( 08-ABRIL-2022 )

*“Por la cual se hace un encargo en funciones a una empleada del Instituto Distrital de las Artes – Idartes”*

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Comunicar la presente resolución a la Subdirección Administrativa y Financiera - Talento Humano y a la Subdirección de las Artes de la Entidad.

**ARTÍCULO TERCERO:** Notificar la presente resolución a la funcionaria ADRIANA MARTÍNEZ VILLALBA identificada con cédula de ciudadanía N° 37.746.182.

**ARTÍCULO CUARTO:** Publicar la presente resolución en la página web de la Entidad.


**ARTÍCULO QUINTO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE, NOTÍFIQUESE, PUBLÍQUESE Y CUMPLASE**

Dada en Bogotá D. C 08-ABRIL-2022

**CATALINA VALENCIA TOBÓN**  
Directora General

El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico por:		
Funcionario – Contratista	Nombre	Firma
Apoyó Proyección: Talento Humano:	Claudia Milena Salazar y/o Nicolas Salamanca Suarez –Contratistas T.H.	
Proyectó Talento Humano:	Marco Aurelio Villate Poveda -Contratista – Talento Humano	
Revisó SAF de Talento Humano:	Laura Catalina Martínez López – Profesional Especializado	
Revisó SAF-Subdirección Administrativa y Financiera	Adriana María Cruz Rivera – Subdirectora Administrativa y Financiera	
Revisó SAF-Subdirección Administrativa y Financiera	Robertson Gioncarlo Alvarado – Contratista SAF	
Revisó OAJ:	Maríela González Robles – Contratista- OAJ	
Aprobó revisión OAJ:	Sandra Margoth Vélez Abello – Jefe Oficina Asesora Jurídica	

 <small>UNIVERSIDAD DEL PACÍFICO</small> <small>INSTITUCIÓN EDUCATIVA</small> <small>DE EDUCACIÓN SUPERIOR</small> <small>DE BOGOTÁ D.C.</small> <small>BOGOTÁ D.C. - COLOMBIA</small>	<b>GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO</b>	Código: 1TR-GTH-F-01
	<b>ANÁLISIS DE REQUISITOS MÍNIMOS</b>	Fecha: 09/04/2018 Versión: 2 Página: 1 de 1

FECHA: Abril 07 de 2022

**ASPIRANTE**

Nombre: ADRIANA MARTINEZ VILLALBA GARCIA  
 Cédula : 37 746.182  
 Cargo: Gerencia de Musica  
 Código: 39 Grado: 01

Ubicación: Subdirección de las Artes

**REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA**

REQUISITOS DE ESTUDIO	EXPERIENCIA
Título profesional en los núcleos básico del conocimiento Música u otros programas asociados a Bellas Artes o Ingeniería Eléctrica y afines o Artes Representativas o Antropología Artes Liberales o Sociología, Trabajo Social y afines o Administración o Comunicación Social, Periodismo y afines o Educación o Filosofía, Teología y afines. Título de posgrado en áreas relacionadas con las funciones del empleo. Matricula o tarjeta profesional en los casos reglamentados por la ley.	Treinta (30) meses de experiencia profesional relacionada.

**ESTUDIOS REALIZADOS**

Pregrado: Comunicadora Social  
 Institución: Pontificia Universidad Javeriana  
 Fecha: Mayo 04 de 2004

Postgrado: N/A  
N/A  
N/A

**EQUIVALENCIA**

EQUIVALENCIA POR ESTUDIO Y/O EQUIVALENCIA POR EXPERIENCIA	APLICA EQUIVALENCIA	
De acuerdo con el artículo 25,1,1.1 del capítulo 5 del decreto 785 de 2015 la equivalencia para el título de postgrado en la modalidad de especialización es de "Dos (2) años de experiencia profesional y viceversa, siempre que se acredite el título profesional".	SI	NO
	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

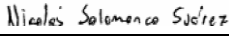
**EXPERIENCIA**

ENTIDAD	CARGO	FECHA DE CERTIFICACIÓN	FECHA INICIAL	FECHA FINAL	AÑOS	MESES	DIAS
Cámara Colombiana del Libro	Gerente de Feria	30/01/2020	13/01/2014	1/05/2016	2	3	18
Penguin Random House	Editora	30/01/2020	5/05/2016	24/01/2020	3	8	19
IDARTES	Gerente	Actualmente	3/02/2020	6/04/2022	2	2	3
<b>SUBTOTAL TIEMPO LABORADO</b>					<b>7</b>	<b>13</b>	<b>40</b>
<b>TOTAL TIEMPO LABORADO</b>					<b>8</b>	<b>1</b>	<b>18</b>
<b>EXPERIENCIA REQUERIDA PARA EL CARGO</b>					<b>2</b>	<b>6</b>	<b>0</b>
<b>MENOS EQUIVALENCIA</b>					<b>2</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>TOTAL DE TIEMPO DE EXPERIENCIA ADICIONAL AL CARGO</b>					<b>3</b>	<b>7</b>	<b>18</b>

**CONCLUSIÓN**

**CUMPLE CON LOS REQUISITOS DEL EMPLEO**

  
 LAURA CATALINA MARTINEZ LOPEZ  
 PROFESIONAL ESPECIALIZADO  
 Subdirección Administrativa y Financiera - Talento Humano

  
 NICOLAS SALAMANCA SUAREZ  
 CONTRATISTA  
 Subdirección Administrativa y Financiera - Talento Humano